

En Bilbao a 24 de Junio de 2009

Indemnizaciones por despido			
Causa de extinción	Indemnización	* Límite	Desempleo
Mutuo acuerdo de las partes	Si se pacta		No
Consignadas en el contrato	Si se consigna		Sí
Expiración tiempo convenido/ Realización obra o servicio.	8 días por año de servicio.		Sí
Dimisión del trabajador	No		No
Rescisión del contrato por traslado de centro de trabajo que implique cambio de residencia	20 días por año de servicio	12 mensualidades / 360 días / 18 años	Sí
Rescisión del contrato por modificación perjudicial de jornada, horario o régimen de trabajo a turnos	20 días por año de servicio	9 mensualidades / 270 días / 13,5 años	Sí
Rescisión del contrato por modificación que redunde en perjuicio de la formación profesional o menoscabo de la dignidad del trabajador.	45 días por año de servicio	42 mensualidades 1260 días / 28 años	Sí
Rescisión del contrato por incumplimiento del empresario	45 días por año de servicio	42 mensualidades / 1260 días / 28 años	Sí
Muerte del trabajador	15 días		No
Jubilación del trabajador	No		No
Muerte, invalidez o jubilación del empresario	1 mes		Sí
Extinción de personalidad jurídica del empresario	20 días por año de servicio	12 mensualidades / 360 días / 18 años	Sí
Causas objetivas	20 días por año de servicio	12 mensualidades / 360 días / 18 años	Sí
Causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (despido colectivo)	20 días por año de servicio	12 mensualidades / 360 días / 18 años	Sí
Fuerza mayor	20 días por año de servicio	12 mensualidades / 360 días / 18 años	Sí
Despido disciplinario declarado improcedente	45 días por año de servicio	42 mensualidades / 1260 días / 28 años	Sí
Contrato de fomento a la contratación indefinida (extinción por causas objetivas declarada improcedente)	33 días por año de servicio	24 mensualidades / 1080 días / 32,7 años	Sí

* Límite. Hasta un máximo. P.e: 20 días por año hasta llegar a los días fijados en esta columna (Si fuera 12 mensualidades, hasta llegar a los 360 días o 18 años).